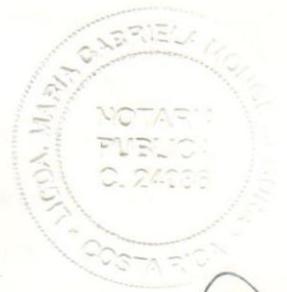


SANTIAGO PERDIGUERO SANMIGUEL, portador del pasaporte español número AD cinco tres tres nueve siete uno; y el **TESORERO** de la Junta Directiva es la señora **SUSANA PERDIGUERO SANMIGUEL**, portadora del pasaporte español número cincuenta y tres mil novecientos noventa y ocho-ochenta y siete, nombramientos que se encuentran vigentes al a fecha.....

IGUALMENTE CERTIFICA: Que el **PLAZO SOCIAL** de la sociedad es de **CIENT AÑOS** a partir del cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete. El plazo que se encuentra vigente a la fecha.....

IGUALMENTE CERTIFICA: Que con vista de la Sección Mercantil del Registro Nacional y del Libro de Registro de Accionistas de la sociedad, el **CAPITAL SOCIAL** de la sociedad es la suma de **DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS** representado por cien acciones comunes y nominativas de veinte mil colones cada una. La sociedad panameña **Inversiones Ada S.A.** es la dueña de la totalidad de las acciones.....

ES CONFORME: EXPIDO la presente con vista de los Libros, microfilm e índice computarizado del Registro NACIONAL Sección MERCANTIL, y con vista del Libro de Registro de Accionistas, y en lo conducente CERTIFICO que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan, ni desvirtúen lo aquí certificado. Declaro que mi firma es puesta de mi puño y letra y que la misma y el sello blanco impreso son los que se encuentran inscritos en la Dirección Nacional de Notariado. Para efectos legales en **ECUADOR**, a solicitud de Institución Internacional SEK S.A. Se agregan y cancelan los derechos, timbres y especies fiscales de Ley. Extiendo la presente en San José, a las trece horas del seis de febrero de dos mil diecisiete.-



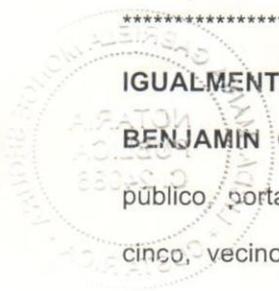
[Handwritten signature]



CERTIFICACIÓN CONSECUTIVA NÚMERO TREINTA Y DOS-DOS MIL DIECISIETE. MARIA GABRIELA MONGE SEGURA, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSE, CURRIDABAT, SEISCIENTOS METROS SUR Y SETENTA Y CINCO ESTE DE MC DONDAL'S FRENTE A PLAZA DEL SOL, EN BG&A ABOGADOS CORPORATIVOS. De conformidad con las disposiciones del artículo ciento diez del Código Notarial, **CERTIFICA:** Que con vista de la **INSCRIPCION** practicada en el Registro de **PERSONAS JURÍDICAS** del Registro **NACIONAL** a los tomos **MIL UNO y MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE** folios **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO y VEINTISEIS** asientos **CIENTO SETENTA Y NUEVE y VEINTIDÓS**, respectivamente, se encuentra debidamente inscrita la sociedad privada mercantil denominada **INSTITUCION INTERNACIONAL SEK SOCIEDAD ANONIMA**, con CEDULA DE PERSONA JURIDICA número **TRES-UNO CERO UNO-UNO NUEVE NUEVE NUEVE CERO CERO** y con domicilio en San José Curridabat Cipreses ochocientos metros norte de Autos Susa. La sociedad es representada judicial y extrajudicialmente por el **PRESIDENTE** de la Junta Directiva, quien tiene facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, y teniendo asimismo las facultades para nombrar a toda clase de apoderados, gerentes, funcionarios y representantes, dándoles en el acto de nombramiento las denominaciones, facultades y poderes que considere oportunos, y estando facultado además a realizar cualquier tipo de trámite y gestión bancaria en cualquier moneda en cualquier banco nacional y extranjero. El nombramiento **PRESIDENTE** recayó en el señor **JORGE SEGOVIA BONET**, de nacionalidad española, mayor, casado una vez, empresario, portador de la PASAPORTE ESPAÑOL número **XDB CUATRO UNO CERO NUEVE SIETE NUEVE** (anteriormente portador del pasaporte número **XDA-DOS NUEVE UNO TRES SEIS OCHO**), vecino de Chile. El nombramiento se encuentra vigente.....



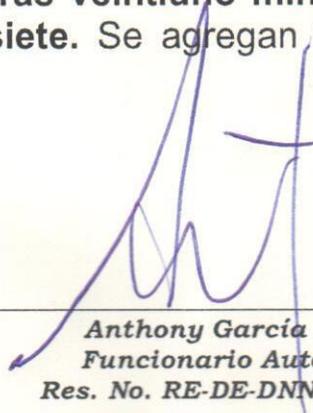
IGUALMENTE CERTIFICA: Que el **VICEPRESIDENTE** de la Junta Directiva es el señor **BENJAMIN GUTIERREZ CONTRERAS**, mayor, casado una vez, abogado y notario público, portador de la cédula de identidad número uno-ocho cuatro siete-nueve cero cinco, vecino de San José; que el **SECRETARIO** de la Junta Directiva es el señor





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MARIA GABRIELA MONGE SEGURA**, CÉDULA **113780159**, CARNÉ NÚMERO **24086**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **once horas veintiuno minutos del siete de febrero del año dos mil diecisiete**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**



Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0365224

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACDDBNB4EH7
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 13/02/2017
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 366103
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Stamp)



10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: INSTITUCION INTERNACIONAL SEK S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000365224



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES

